



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000174121**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Doctora
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@goniernobogota.gov.co
Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur
Tel. 7750462
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de revisión del cableado del servicio de alumbrado público en diferentes sectores de la localidad de Bosa. Radicado No. **20215731080831**.

Referencia: Radicado UAESP No. **20217000407302**.

Respetada doctora González:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del cableado del servicio de alumbrado público en diferentes sectores de la localidad de Bosa; solicitó a la interventoría designada realizar la visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veintiséis (26) de agosto de 2021, en los sectores referenciados encontrando lo siguiente:

1. Calle 68 Sur con Carrera 80 M

Se identificaron dos (02) puntos en falla, para lo cual se generaron las órdenes de trabajo correspondientes que CODENSA S.A ESP, ejecuto el veintisiete (27) de agosto de 2021, quedando restablecido el servicio.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000174121**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

ÍTEM	DIRECCIÓN	TIPO FALLA	No. ORDEN	FECHA DE ATENCIÓN
1.	CL 68 SUR No 80 M PQ	Red de AP en Mal Estado	15150711	27-08-2021
2.	CL 68 SUR No 80 M PQ	Red de AP en Mal Estado	15150713	27-08-2021

2. Carrera 80 No. 82 B – 34 Sur

Se identificó que el cableado del servicio de alumbrado público no presenta elementos extraños y se encuentra en perfectas condiciones. Adicionalmente el alumbrado público funciona correctamente y la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP – Sección 510 – Consideraciones Técnicas del Diseño de Alumbrado Público. Tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



3. Carrera 81 No. 83 C – 39 Sur

Se identificó que el cableado del servicio de alumbrado público no presenta elementos extraños y se encuentra en perfectas condiciones. Adicionalmente el alumbrado público funciona correctamente y la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP – Sección 510 – Consideraciones Técnicas del Diseño de Alumbrado Público. Tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000174121**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021



Finalmente, les informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400 y la ventanilla uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con Codensa S.A. ESP la línea de atención 7115115 y/o el indicativo 115, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,


INGRID LISBETH RAMÍREZ MORENO
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Angélica Castañeda Castellanos – Contratista SSFAP
Revisó: Juan Felipe Arias Rodríguez – Contratista SSFAP
Aprobó: Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno – Subdirectora SSFAP